



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 094-2021-CPP

Paita, 17 de agosto del 2021

VISTO: El Dictamen N° 005-2021-MPP de fecha 10 de agosto del 2021, emitido por la Comisión N° II "Administración y Finanzas", en Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2021 del 17 de agosto del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en sesión ordinaria de concejo de fecha 17 de agosto del 2021, fue sustentado el Dictamen N° 005-2021-MPP de fecha 10 de agosto del 2021, emitido por la Comisión N° II "Administración y Finanzas", quien recomendó al Pleno del Concejo aprobar la donación de 350 galones de combustible, para la ejecución de actividades de limpieza de quebradas y erradicación de puntos críticos en el Distrito de Tamarindo, Provincia de Paita y Departamento de Piura, a favor de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, Provincia de Paita –Departamento Piura, hasta por el monto de S/. 4,726.47 Soles, que corresponde al valor de 350 galones de combustible con precios vigentes al mes de abril del 2021.

Que, mediante Oficio N° 087-2021/MDT-A, de fecha 03 de mayo del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, solicita el apoyo con la Donación de 350 Galones de Combustible, para la EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE QUEBRADA Y ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRITICOS EN EL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, adjuntando la ficha Técnica de la misma.

Que, mediante informe N° 0425-GDUyR/MPP, de fecha 16 de junio del 2021 el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, se dirige al Gerente de Administración y Finanzas, recomendando la Atención a dicho pedido por el monto de S/4,726.47(Cuatro Mil Setecientos Veintiséis con 47/100 Soles), que corresponde el valor de 350 galones, de combustible con precios vigentes al mes de abril del 2021; asimismo, recomienda se realicen los tramites correspondientes para el requerimiento de dicho combustible y así dar cumplimiento a las metas establecidas para la ejecución de la Ficha Técnica antes detallada y se emita la certificación presupuestal por el monto antes detallado.

Que, con Proveído N° 0782—MPP/GPyP-SGP, de fecha 01 de julio del 2021, el Subgerente de Presupuesto, se dirige al Gerente Municipal, a fin de derivar la Nota de certificación de Crédito Presupuestario N°000000761, hasta por el monto de S/4,726.47 Soles, para trámite correspondiente.

Que, ante ello la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante informe N° 500-2021-MPP/GAJ, de 23 de julio de 2021 opina que se declare PROCEDENTE, la donación de 350 galones de combustible, para la ejecución de actividades de limpieza de quebradas y erradicación de puntos críticos en el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Distrito de Tamarindo, Provincia de Paita y Departamento de Piura, a favor de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, Provincia de Paita –Región Piura, hasta por el monto de S/4,726.47 Soles, que corresponde al valor de 350 galones de combustible con precios vigentes al mes de abril del 2021.

Que, el inciso 25) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica que corresponde al Concejo Municipal “Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.” y, siendo que el presente caso, constituye uno de donación, corresponde al Concejo Municipal de Paita conocer el mismo y proceder a emitir el acuerdo correspondiente, conforme a sus atribuciones; situación que a su vez es concordante con lo dispuesto en el artículo 41° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, formalizándose de ésta manera, la aceptación de la donación precisada.

Que, sometido el Dictamen N° 005-2021-MPP de fecha 10 de agosto del 2021, emitido por la Comisión N° II “Administración y Finanzas”, a consideración de los señores Regidores en sesión ordinaria de concejo de fecha 17 de agosto del 2021, mereció su aprobación por Unanimidad.

Por lo que de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con dispensa de lectura la lectura y Aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Dictamen N° 005-2021-MPP de fecha 10 de agosto del 2021, emitido por la Comisión N° II “Administración y Finanzas”; en consecuencia APROBAR la donación de 350 galones de combustible, para la ejecución de actividades de limpieza de quebradas y erradicación de puntos críticos en el Distrito de Tamarindo, a favor de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, Provincia de Paita –Región Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al Pleno de Concejo, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal, y demás áreas administrativas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. Enrique Silva Zapata
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Luzelvy Matil Chunga Chunga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



Paita
Juntos gobernamos mejor